

Lunes, 18 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2021.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.012.150,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.771.500,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	830.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	875.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	64.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	240.650,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	224.650,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	16.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €



Lunes, 18 de enero de 2021

TOTAL: 2.012.150,00 €

ESTADO DE INGRESOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS. 2.012.150,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES. 1.712.150,00 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos. 415.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos. 0,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos. 606.550,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes. 689.700,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales. 900,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL. 300.000,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales. 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital. 300.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS. 0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros. 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros. 0,00 €

TOTAL: 2.012.150,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navaconcejo, 13 de enero de 2021

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

